



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.03-2022-SEAF-UNAH

“ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”

Nosotros, **FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, mayor de edad, casado, Doctor en Medicina y Cirugía, hondureño con domicilio en la Ciudad de Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No.0801-1953-04220, accionando en mi condición de Rector Interino y en consecuencia Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras, nombrado para tal cargo mediante Acuerdo de Nombramiento 12-2017-JDU a. i.-UNAH, emitido por la Junta de Dirección Universitaria (JDU-UNAH) con fecha veintiséis (26) de Septiembre del dos mil diecisiete (2017), quien en adelante y para los efectos de éste contrato me denominaré como **“LA UNAH”**, por una parte y por la otra el Señor **ALLEN OSBORNE MALDONADO MARADIAGA**, mayor de edad, casado, Ingeniero Electricista Industrial, de este domicilio, con Documento Nacional de Identificación (DNI) No. 0301-1963-00923, accionando en mi condición de Representante Legal de la Sociedad Mercantil **COMPAÑÍA CENTROAMERICANA DE TELECOMUNICACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**, conocida comercialmente como **COCATEL**, sociedad constituida mediante Escritura Pública número tres (3), autorizada en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el quince (15) de Enero de mil novecientos noventa y siete (1997), ante los oficios del Notario Osvaldo Da Costa Zelaya, debidamente inscrita con el número setenta y cinco (75) del Tomo trescientos setenta y cinco (375) del Registro de Comerciantes Sociales, del Registro de La Propiedad Inmueble y Mercantil de Francisco Morazán y con facultades suficientes para celebrar este tipo de contratos tal como consta en la **“Cláusula Vigésimo Segunda”** de éste mismo instrumento, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto, hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE SUMINISTRO DE SERVICIOS No.03-2022-SEAF-UNAH** para el **“ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**, que se registrá bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLÁUSULA**



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

PRIMERA: ANTECEDENTES: Este contrato corresponde a la adjudicación de la **Licitación Pública Nacional No.02-2021-SEAF-UNAH**, acto formalizado mediante **RESOLUCIÓN RU No.08/09-2021** de fecha veinte (20) de septiembre de dos mil veintiuno (2021) notificada en fecha siete (7) de febrero de dos mil veintidós (2022).- **CLÁUSULA**

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es el **“ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS”**.-

CLÁUSULA TERCERA: REQUERIMIENTOS TÉCNICOS: **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1)** El Servicio que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberá proporcionarlo según lo establecido en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) y anexos, así como lo descrito en los documentos de la oferta presentada. **2)** El servicio suministrado será objeto de revisión y prueba por parte de la Comisión Especial de Recepción del Servicio nombrada para verificar que cumple las especificaciones técnicas establecidas; para ésta labor se contará con la asistencia técnica de **“EL PROVEEDOR”**. En el caso que el servicio que se proporcione no funcione perfectamente o no corresponda a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas, este será rechazado, estando obligado **“EL PROVEEDOR”** a revisar o inspeccionar el servicio de forma inmediata, cumpliendo con las mismas condiciones establecidas en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones) y a lo presentado en su ofertada, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad de **“EL PROVEEDOR”**, sin responsabilidad alguna para **“LA UNAH”**.-

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DE VIGENCIA: El plazo de vigencia de este **CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL SERVICIO DE TELEPUERTO Y ANCHO DE BANDA PARA LA SUBIDA SATELITAL DEL SISTEMA DE DIFUSIÓN DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** será de **DOS (2) AÑOS** contados a partir de la **firma del contrato**.-

CLÁUSULA QUINTA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor total del servicio de arrendamiento en virtud de este contrato es de **OCHO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.8,493,600.00)** a razón de **TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.353,900.00)** pagaderos mensualmente. El valor de las mensualidades comenzará a cancelarse una vez que el Director Ejecutivo del Sistema de Difusión de Radio y Televisión emita la respectiva Constancia de Cumplimiento



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

de prestación del servicio objeto del presente contrato, a entera satisfacción de “LA UNAH” y en el plazo establecido en éste Contrato. El valor total del contrato está libre de todo gravamen, en vista de que “LA UNAH” está exenta del pago de impuestos según el artículo 161 párrafo segundo de la Constitución de la República, por lo que “LA UNAH” procederá a realizar los trámites de exoneración correspondiente. El pago se hará en Lempiras a través de la Dirección de Tesorería de “LA UNAH”.- **CLÁUSULA SEXTA: DOCUMENTOS A ENTREGAR PREVIO AL PAGO:** Antes de que “LA UNAH” efectúe el pago, “EL PROVEEDOR” debe entregar a “LA UNAH” los documentos siguientes: **a)** Factura comercial a nombre de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras con numeración CAI, RTN de la UNAH, libre de impuesto, **b)** Recibo de pago correspondiente a nombre de la Dirección de Tesorería de la UNAH, indicando el número de la factura a cancelar, **c)** Copia de la Solvencia Electrónica del Servicio de Administración de Rentas (SAR) vigente a la fecha de la presentación de la factura y **d)** El Acta de Cumplimiento de los servicios contratados.- **CLÁUSULA SÉPTIMA: ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SUMINISTRO DEL SERVICIO:** “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar el servicio objeto del presente contrato, conforme al detalle presentado en su oferta y de acuerdo a las especificaciones técnicas siguientes:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

No.	DETALLE
1	Codificador marca WELLAV, MODELO: DMP900; codificador MPEG-2/4 HD/SD SDI/CVBS (opciones 2CH, mpeg112, AAC, AC-3) Resolución: 720x480, 720x 576, 1280x720, 1920x1080i. Entradas: hasta 12(programas) entradas SDI, 64 entradas IP, 2 entradas ASI. Salidas: Hasta 128 salidas IP, 2 salidas ASI soporte para PID passthrough, EPG insertion, multiplexación CBR/VBR
2	Modulador marca: Power Cast, Modelo: PSM-L 4 Entradas ASI DVB interface BNC 1 entrada T SoIP multicast/unicast UDP Modulación QPSK/8PSK/16APSK/16APSK/16AQM/32APSK Frecuencia: Banda K 950MHZ-2150MHZ pasos de 1Hz, FEC interno Rs/Viterbi 1/2, 2/3,3/4, 4/5,5/6,8/9,9/10 tasa de entrada:1-108 Mbps MER: mayor a 38dB BER:0 Atenuación: 0-2dB att 0.5dB Impedancia: 75ohm puerto ethernet 10/100M RJ45 Alimentación 90-240vac,50-60Hz,25W
3	Antena Marca Prodelin1383: 3.8 Metros Frecuencia: Banda C RX 3.4 - 4.2 GHz, TX 5.845 - 6.725 GHz Midband Gain (+.2dB) RX 41.8 dB, TX 46.2 dB Cross-Pol Isolation >30 dB (on axis) VSWR 1.3:1 Max. Ajuste de elevación 12° to 90° (0° to 15° Invertido) Azimuth rango de ajuste 360° Continuos, + 35° ajuste fino Feed RX CPR 229, TX CPR 137



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
 Ciudad Universitaria
 Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

4	Amplificador satelital marca Agilis ALB290 Potencia de salida: 200W frecuencia 5.9 dBm+ 5.65 Ganancia 60dB Alimentación: 84-264VAC, 50-60Hz Interface MC RS232/485, Entada conector N banda L Conector de salida: CPR137G
---	---

OTRAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS


No.	DETALLE
1	Capacidad de realizar enlaces satelitales con INTELSAT/EUTELSAT, actualmente contrato activo Cholusat Sur IS-11/5C/6101.8MHZ/3876.8MHZ
2	Se tiene previsto la instalación de una UPS marca Staco de 6KVA 240V 60HZ.
3	El codificador tiene la capacidad de multiplexar múltiples señales para transmitir dos o más servicios de audio y video simultáneamente.
4	Se adjunta documento de comisionamiento por parte del proveedor
5	Se garantiza realizar la instalación de equipos para Telepuerto en las instalaciones del edificio de la UTV, incluyendo costos de transporte de señal.
6	Se adjunta el plan de mantenimiento para el Telepuerto.

CLÁUSULA OCTAVA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato se afectará la estructura presupuestaria *02-07-04-01, objeto del gasto: 22270-01.-* **CLÁUSULA NOVENA: PRECIOS Y ENTREGA DEL SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DEL TELEPUERTO:** El precio contenido en la oferta de “EL PROVEEDOR” y en este Contrato es fijo y no será objeto de modificación en ningún momento. **EL Servicio de Arrendamiento de Telepuerto deberá ser suministrado en las instalaciones del Sistema de Difusión de Radio y Televisión de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras ubicadas en Colonia Florencia Sur, atrás de Farmacia Senros de esta ciudad capital;** a la orden de la Comisión Especial de Recepción del Suministro del Servicio que se nombre al efecto. La entrega del servicio se considerara realizada cuando “LA UNAH” efectivamente lo reciba mensualmente y que éste reúna la calidad, especificaciones técnicas y las demás condiciones previstas en este contrato, en el Documento de Licitación (Pliego de Condiciones), Adendum, los anexos y en la oferta de “EL PROVEEDOR”. Cuando el servicio no se presente de acuerdo a las especificaciones solicitadas por “LA UNAH”, o presente desperfectos o defectos visibles, o cuando ocurran fallas o cualquier otra razón calificada, se hará constar estas circunstancias en una acta y se



Universidad Nacional Autónoma de Honduras
Ciudad Universitaria
Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.

las responsabilidades que pudieren deducirse; **II)** A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta cláusula de las sanciones o medidas disciplinarias derivados del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. **b) De parte de “LA UNAH”:** **I)** A la eliminación definitiva de “**EL PROVEEDOR**” del Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevaré para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación; **II)** A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar. Las partes manifiestan la aceptación de los compromisos adoptados en la presente cláusula bajo el entendido que la misma forma parte integral del presente contrato.- **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: CLÁUSULA DE ACEPTACIÓN:** Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente a partir de la fecha de su firma y hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en cuatro (4) ejemplares del mismo texto en la Ciudad Universitaria “José Trinidad Reyes” a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veintidós (2022).-


FRANCISCO JOSÉ HERNÁNDEZ
RECTOR a.i.-UNAH




ALVARADO ALLEN OSBORNE MALDONADO
Representante Legal
COCATEL



Cc: Archivo
Cc: Rectoría
OH/LAC/

